RESOLUCIÓN Nº 93-STJSL-SA-2017.-

San Luis, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.-

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 2717/17 en trámite ante Dirección Contable, e iniciado por Secretaría Informática del Poder Judicial, para la disposición final de insumos y equipos informáticos, según lo dispuesto por la Ley Nº IX-0881-2014, en virtud del cual, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, se realizó el Concurso de Precios Nº 39/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 07 de Septiembre del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY S.A, ECOGROUP S.R.L. y ECOCHEM S.A.; y que se recepcionaron las ofertas de las empresas de las empresas RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY S.A y ECOCHEM S.A.-

Que las mencionadas ofertas fueron analizadas por Secretaría de Informática, quien, según el informe de fecha 18 de septiembre del corriente año, opinó que ambas empresas cumplen las características de los servicios requeridos, y que la empresa Reciclarg presenta una logística más conveniente.

Que la empresa Reciclarg Recycling Technology S.A. cotiza a menor precio el Kg. de residuo a retirar y tratar.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1º de la Ley Nº IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo 185/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto II) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 41/2017 realizado por la Dirección Contable y de Personal con apertura el día 07 de Septiembre de 2017.

II) ADJUDICAR el Concurso de precios 41/2017 a la empresa RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY S.A, CUIT 30-71147333-1, de acuerdo al informe de la Secretaría de Informática de fecha 18 de

Septiembre del corriente año siendo facultad privativa de la unidad ejecutora, por un total de pesos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y uno (\$ 87.241,00), por el retiro de 5000 Kgs. de equipamiento e insumos informáticos para descarte, autorizando una variación en más de hasta un diez por ciento (10%) del volumen estimado.

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Servicios de Terceros, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial por un total de pesos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y uno (\$87.241,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-